



Resolución Jefatural No. 0203 -83-AGN-J

Lima, 29. NOV 1983

Vista la solicitud presentada por el señor Joel Alfredo VARGAS VENEGAS con la que solicita cubrir la Plaza vacante de Apoyo Administrativo 1 del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución Jefatural No 176-83 - AGN-J se declara vacante y de necesidad imprescindible la Plaza de Apoyo Administrativo 1, Grado IV Sub-Grado 1 del Archivo Departamental de Ayacucho;

Que, para la buena marcha de la Institución es necesario cubrir la Plaza mediante reasignación;

Que, con Oficio No 104-83-ADAY-D la Directora del Archivo Departamental de Ayacucho propone al recurrente para ocupar la plaza vacante de Apoyo Administrativo 1, mediante reasignación;

Que, con Informe No 127-83-ADAY-D del 14 de Octubre de 1983 se solicitó al Director Departamental de Educación de Ayacucho la reasignación de don Joel Alfredo VARGAS VENEGAS, Trabajador de Servicio del Centro Educativo No 3878 Jurisdicción de la Supervisión Sectoral de Quinua, Huamanga, Ayacucho, Grado V Sub-Grado 5;

Que, en Sesión del 10 de Octubre del presente año la Comisión de Evaluación aprobó la reasignación indicada;

Que, las dependencias de Origen y Destino han dado su conformidad con la reasignación a efectuarse;

Con las visaciones del Director Técnico de los Jefes de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y del Jefe del Area de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Ley No 22867; Decreto Supremo No 001-77-PM-INAP; el Artículo 12º inciso d) del Decreto Supremo No 007-82-JUS y el Artículo 2º del Decreto Supremo No 347-83-EFC;

SE RESUELVE :

1º.- REASIGNAR Y ASCENDER a partir del 1º de Diciembre de 1983 a don Joel Alfredo VARGAS VENEGAS, Trabajador de Servicio del Centro Educativo No 3878, Grado V Sub-Grado 5, Régimen de Pensiones 1990 de la Jurisdicción de la Supervisión Sectoral de Quinua, Huamanga, Ayacucho al cargo de Apoyo Administrativo 1, Grado IV Sub-Grado 1 (S/ 112,000.-) del Archivo Departamental de Ayacucho y las remuneraciones adicionales que venía percibiendo.



2º.- El mencionado trabajador percibirá la Remuneración al Cargo por Condiciones de Trabajo del 8 % mensual, la que - le corresponde de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

3º.- El egreso que origine la presente Resolución se cargaran a las Partidas Específicas del Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Presupuesto General de la República para 1983.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
GUILLERMO DURAND FLOREZ
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/AP
LIDA/lida.